Proceso Auditado: A los Fondos Transferidos a Centros Educativos del Departamento de San Salvador,

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-017-2024

EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS DEL ESTADO, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES, PENDIENTES DE LIQUIDAR AL MES DE ABRIL DE 2024.

CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JERONIMO, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA Nº 11385, DISTRITO DE GUAZAPA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR NORTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

Versión Pública

San Salvador, 16 de julio de 2024.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titular del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología Interino [1/] [2/] [3/] [4/]

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar San Jerónimo, Código de Infraestructura Nº 11385 [2/] [3/] [4/]

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador [2/] [3/] [4/]
- Departamento de Gestión de Centros Educativos de la DDE San Salvador [2/] [3/] [4/]
- Coordinación de Presupuesto y Liquidaciones DDE San Salvador [2/] [3/] [4/]
- Director General de Apoyo a la Gestión Educativa [2/] [3/] [4/]
- Dirección de Administración y Logística [3/] [4/]

Terceros relacionados:

- Dirección Jurídica, MINEDUCYT [2/] [3/] [4/]
- Dirección de Auditoría Tres, Corte de Cuentas de la República [1/] [2/] [4/]

Versión Pública

[1/] Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 Ley de la Corte de Cuentas de la República]
[2/] Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental].
[3/] Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 NTCIE-MINED]
[4/] Informe de Auditoría distribuido en digital.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 4

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN 4

III. ALCANCE DEL EXAMEN 5

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS 5

V. RESULTADOS DEL EXAMEN 6

VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA 7

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA 7

HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2007-2023 POR US$ 10,909.50 8

HALLAZGO Nº 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2023, POR US$3,534.00 11

HALLAZGO Nº 3: LIQUIDACION EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR UN MONTO DE US$1,808.47, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023. 15

HALLAZGO Nº 4: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR POR PARTE DE LA DDE DE SAN SALVADOR. 18

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 22

IX. RECOMENDACIONES GENERALES 22

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN 24

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO 24

XII. AGRADECIMIENTOS 24

XIII. LUGAR Y FECHA 25

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA 25

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA 25

XVI. ANEXOS 25

Versión Pública

I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024, del Centro Escolar San Jerónimo, Código de Infraestructura (C.I.) Nº 11385, distrito de Guazapa, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-017-2024, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado, según referencia IA/NA-002-2019, del cual, a la fecha del presente informe no se han cumplido. Ver Romano VIII.

Al mes de abril de 2024, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el CE reportaba un total de **US$ 11,909.50**, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2007-2023; los cuales, al mes de junio de 2024, se verificó que se había liquidado un bono por US$1,000.00 del año 2023; por lo que, aún se tiene pendiente de liquidar el monto de **US$10,909.50**.

Así mismo, de acuerdo con datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, el referido centro educativo también tenía pendiente de realizar liquidación administrativa de entrega de bienes de paquetes escolares, por un monto de **US$ 4,342.47**, correspondientes a paquetes escolares del año 2023.

Los miembros que administraron el OAE, se encuentran en **Anexo Nº 1**.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los montos pendientes de liquidar por fondos transferidos a centros educativos de parte del MINEDUCYT, identificando los miembros responsables de los mismos; para gestionar la liquidación de los mismos, la recuperación de los fondos del Estado o seguir el proceso de judicialización respectivo.

Versión Pública

Específicos:

1) Cuantificar los montos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas y liquidaciones administrativas de operación y funcionamiento, Paquetes Escolares y Proyecto Adicional.
2) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
3) Determinar los miembros de los Organismos de Administración Escolar responsables de los períodos correspondientes, según los años pendientes de liquidar.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar San Jerónimo, C.I. Nº 11385, según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), y de la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1) Determinamos los montos pendientes de liquidar por parte del Organismo de Administración Escolar, con base en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Operación y Funcionamiento, Paquetes Escolares y Proyecto Adicional (Liquidación Central), datos proporcionados por la Dirección Departamental de Educación, al mes de abril 2024.

Versión Pública

2) Entrevistamos a la Coordinadora de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Entrevistamos a la Coordinadora de Presupuesto y Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación, para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.

1. **Control Interno**

   Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE. Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados; entre las que, mencionamos:

   - Falta de liquidación de forma oportuna por parte del OAE, de los fondos del Estado recibidos en conceptos de transferencias recibidas de parte del MINEDUCYT.
   - Falta de liquidación administrativa oportuna de los paquetes escolares ante la DDE.

2. **Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE:**

   Al mes de abril de 2024, comprobamos que los fondos transferidos al Centro Escolar San Jerónimo, C.I. Nº 11385, durante los años 2007-2023, por el monto de **US$11,909.50**; de los cuales, en seguimiento realizado en el Sistema de Liquidación de Componente de Presupuesto, al mes de junio de 2024, constatamos que se liquidó un bono por US$1,000.00, quedando pendiente un monto de **US$10,909.50. Ver Hallazgo Nº 1**

4. **Paquetes Escolares pendientes de liquidar ante la DDE:**

   Al mes de abril de 2024, comprobamos que, el Centro Educativo, tiene pendientes de realizar la liquidación administrativa de entrega de bienes de Paquetes Escolares del año 2023, por la cantidad de **US$4,342.47**; los cuales, al mes de junio de 2024, continúan sin liquidarse. **Ver Hallazgo Nº 2.** Asimismo, se comprobó que el CE, realizó liquidaciones extemporáneas correspondiente al año 2023. **Ver Hallazgo Nº 3**

Versión Pública

5. **Seguimiento de recomendaciones de informe de auditoría anterior.** Realizamos seguimiento a recomendaciones de auditoría anteriores, contenidas en el informe IA/NA-002-2019, las cuales, no han sido cumplidas por la Dirección Departamental de Educación. **Ver Hallazgo Nº 4**

VI. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante la ejecución del Examen Especial de auditoría, el Centro Escolar San Jerónimo, logró liquidar fondos del Estado, correspondiente al año 2023, por un monto **US$1,000.00**, relacionados al bono de Funcionamiento Básica-2023, según detalle a continuación:

Tabla Nº 1 Bono Liquidado del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)	$ 1,000.00	24/05/2024
TOTAL LIQUIDADO		**US$1,000.00**	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Asimismo, el Centro Escolar, realizó liquidación administrativa de entrega de bienes de Paquetes Escolares, correspondiente al año 2023, por un monto de **US$808.47**, según detalle a continuación.

Tabla Nº 2: Liquidación administrativa de Paquetes Escolares del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2023	ÚTILES	$ 327.96	03/05/2024
	ZAPATOS	$ 480.51	03/05/2024
TOTAL LIQUIDADO		**$ 808.47**	

Fuente: Dirección Departamental de Educación de San Salvador

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría realizados, determinamos los siguientes hallazgos de auditoría:

Versión Pública

HALLAZGO Nº 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS DE LOS AÑOS 2007-2023 POR US$ 10,909.50

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) del MINEDUCYT, comprobamos que, el Centro Escolar San Jerónimo, C.I. Nº 11385, del municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador; no ha realizado la liquidación de los fondos del Estado, correspondientes a los años 2007-2023, por un monto de **US$10,909.50**; de los cuales, al mes de junio 2024, constatamos que continúa sin liquidarse, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido. **Anexo Nº 2.**

Tabla Nº 3: Bonos no liquidados de los años 2007-2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$
2007	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2007	$ 2,912.00
2007	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2007 - GRUPO 2	$ 2,912.00
2008	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2008	$ 2,645.50
2020	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020	$ 2,000.00
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	$ 440.00
	TOTAL NO LIQUIDADO	**US$10,909.50**

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Al no estar liquidado los bonos indicado en la tabla anterior; no se tiene garantía que éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa; por consiguiente, se desconoce si el bono fue utilizado para cumplir con los objetivos del mismo.

El Organismo de Administración Escolar, administró los fondos recibidos en los años 2007-2023, por medio de cuenta bancaria. **Anexo Nº 3**

Dichos fondos tienen estado PAGADO, de acuerdo a consulta realizada en el Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL); los cuales, fueron abonados a la cuenta que administró el OAE. **Anexo Nº 4**

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.
Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".
Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.
Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Versión Pública

Causas:

1. La Direccion anterior no entrego ni dejo documentos.
2. Contadora tardo en liquidar

Efectos:

1. Fondos no utilizados para los fines establecidos.
2. Posible beneficio personal del presidente del organismo de administración escolar, al utilizar de forma discrecional los fondos recibidos.

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

La Directora y Presidenta del Consejo Directivo Escolar actual, profesora [redacted] en fecha 25/04/2024 en entrevista realizada, comentó:

"En el Sistema de Liquidación de componente en concepto de operación y funcionamiento 2007 y presupuesto escolar operación y funcionamiento 2007 grupo 2 y presupuesto escolar de operación y funcionamiento 2008, desconocemos la dirección del Director en funciones en ese momento. Por lo que me desligo totalmente de esas liquidaciones pendientes. En cuanto a las del 2020 al 2023, la Contadora del Centro Escolar no entrego a tiempo debido a unas correcciones que hicieron, pero ya tiene todo listo para solventar".

Comentarios de la DDE de San Salvador:

No se recibieron comentarios por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, respecto a las acciones que han realizado para lograr, que el CE liquide los bonos pendientes.

Comentarios de Auditoría Interna:

No se ha logrado la recuperación de los fondos del Estado, por lo que se mantiene la condición.

HALLAZGO Nº 2: PAQUETES ESCOLARES NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2023, POR US$3,534.00

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Según registros proporcionados por la Dirección Departamental de Educación de San Salvador; comprobamos que, el Centro Escolar San Jerónimo, C.I. Nº 11385, del departamento de San Salvador; al mes de junio de 2024, aún tiene pendiente de liquidar, el monto de **US$3,534.00**, correspondiente al año 2023, cuyo plazo para dicho proceso se encuentra vencido.

Tabla Nº 4: Paquetes Escolares no liquidados del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$
2023	2do. UNIFORME	$ 3,534.00
	TOTAL	$ 3,534.00

Fuente: Direccion Departamental de Educación de San Salvador

Al no estar liquidados el bono indicado en la tabla anterior; no se tiene garantía que, éstos se hayan invertido en beneficio de la comunidad educativa.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.
Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Versión Pública

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.
Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Acuerdo 15-1427 Instructivo para adquisiciones de bienes y servicios del programa de dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares; septiembre de 2022.
Literal U PAGOS Y LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA, Liquidación administrativa: El proceso de liquidación administrativa de los bienes será realizado por el representante del Organismo de Administración Escolar o la persona que éste designe, a más tardar 45 días posteriores a la entrega de los bienes, por parte del contratista, después de haber emitido el acta de recepción y demás documentos. El correspondiente equipo de liquidación de la Dirección Departamental de Educación lo convocará y registrará la información en el sistema de Paquetes Escolares, Módulo de Liquidación Administrativa.

Versión Pública

Acuerdo 15-1973 Instructivo para adquisición de bienes y servicios del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos oficiales, subvencionados, subsidiados, y pago a proveedores; noviembre de 2018.

Literal T LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA Y PAGOS, NUMERAL 1: El Organismo de Administración Escolar deberá garantizar que se han recibido en su totalidad los bienes según contrato original (y modificaciones si aplica), antes de firmar las Actas de Recepción, debiendo presentar el expediente de la compra de cada rubro, para la liquidación administrativa, completo hasta el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, y todos los documentos que se hallan generado en la ejecución del contrato (Resoluciones Modificativas al Contrato, Resoluciones de Multa, Resoluciones Declarando Extinguido el Contrato y/o Resoluciones de Terminación}, en el lugar y fecha que comunique la Dirección Departamental de Educación correspondiente.

Acuerdo 15-1000 Instructivo para para transferencia, ejecución y liquidación de fondos del paquete escolar para estudiantes de los centros educativos públicos, Julio 2015.

Romano IV Procedimiento para la transferencia y liquidación de los fondos:

En referencia al proceso de transferencia y liquidación de los fondos deberá seguirse lo establecido en el Documento 4: Paso a Paso e la Administración de los Recursos Financieros.

La liquidación deberá reflejar el toral del monto recibido, y se realizará una liquidación por cada componente y fuente de financiamiento, y será presentada a las Direcciones Departamentales.

Causa:

Administraciones anteriores no entregaron documentación.

Efecto:

La falta de rendición de cuentas, genera riesgo que el CE impide tener certeza, que los fondos, fueron utilizados para los fines establecidos.

Versión Pública

Comentarios del Organismo de Administración Escolar:

La Directora y Presidenta del Consejo Directivo Escolar actual, profesora [redacted] en fecha 25/04/2024 en entrevista realizada, comentó:

"En el Sistema de Liquidación de componente en concepto de operación y funcionamiento 2007 y presupuesto escolar operación y funcionamiento 2007 grupo 2 y presupuesto escolar de operación y funcionamiento 2008, desconocemos la dirección del Director en funciones en ese momento. Por lo que me desligo totalmente de esas liquidaciones pendientes. En cuanto a las del 2020 al 2023, la Contadora del Centro Escolar no entrego a tiempo debido a unas correcciones que hicieron, pero ya tiene todo listo para solventar".

Comentarios de la DDE de San Salvador:

No se recibieron comentarios por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, respecto a las acciones realizadas con el Centro Escolar, a fin de lograr que se liquiden los fondos.

Comentarios de Auditoría Interna:

La observación respecto a liquidación tardía de los fondos, se mantiene no presentaron comentarios ni evidencia para superar el señalamiento.

HALLAZGO Nº 3: LIQUIDACION EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR UN MONTO DE US$1,808.47, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros de la DDE de San Salvador, al mes de abril 2023, comprobamos que el CE San Jerónimo, tenía pendiente de liquidar fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de **US$11,909.50**, que corresponden al año 2023; no obstante, en seguimiento realizado en el Sistema de Liquidación, durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos que, el CE logró liquidar tres bonos, correspondientes al año 2023, por un monto **US$1,808.47**, en fecha 24/05/2024; no obstante, dichas liquidaciones se realizaron extemporáneamente, posteriores a los establecido en la normativa aplicable.

Tabla Nº 5: Bono Liquidado del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2023	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA (09-01)	$ 1,000.00	24/05/2024
	TOTAL LIQUIDADO	US$1,000.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Tabla Nº 6: Paquetes Escolares Liquidados del año 2023

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US$	FECHA DE LIQUIDACIÓN
2023	SOBRE DEMANDA ÚTILES	$ 327.96	03/05/2024
	SOBRE DEMANDA ZAPATOS	$ 480.51	03/05/2024
	TOTAL	$ 808.47	

Fuente: Dirección Departamental de Educación de San Salvador

En función de lo anterior, los Miembros del Consejo Directivo Actual, han realizado acciones para lograr realizar dichas liquidaciones; sin embargo, se observa por el incumplimiento en el plazo, y se insta a que las liquidaciones se realicen dentro del ejercicio fiscal correspondiente.

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.
Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.
Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.
... Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos. ... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Causa:

Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Versión Pública

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

En reunión realizada en fecha 25/04/2024, el presidente actual de Organismo de Administración Escolar, confirmó que: *"Si tiene pendiente de liquidar"*.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a la liquidación tardía de los fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Versión Pública

HALLAZGO Nº 4: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA ANTERIOR POR PARTE DE LA DDE DE SAN SALVADOR.

Importancia del Hallazgo	:	Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	:	Actividades de Control

Condición:

Determinamos dos recomendaciones contenidas en el Hallazgo Nº 1 del Informe de Auditoría Interna, denominado Ref. IA/NA-002-2019 "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023". Direccion Departamental de Educación de San Salvador; el cual incluye dos recomendaciones para la Dirección Departamental, las que a la fecha no se han cumplido. El detalle en la Tabla Nº 7, siguiente:

Tabla Nº 7: Detalle de recomendaciones no cumplidas

TITULO HALLAZGO	RECOMENDACION	ESTADO
Fondos del Estado no Liquidados por Centros Educativos por US$3,826,481.89, correspondientes al período 2000-2018	1. Gestionar las denuncias ante las Juntas de la Carrera Docente, en contra de los Directores de centros educativos con atrasos en liquidaciones de fondos del Estado, por los casos por incumplimiento a la Ley de la Carrera Docente y reincidencias en los casos que aplique, de conformidad a lo regulado en el art. 31, numeral 3. Obedecer las instrucciones que reciba de sus superiores en lo relativo al desempeño de sus labores... y Art. 36, literal s) del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a las obligaciones del director de cumplir y hacer cumplir las leyes reglamentos y disposiciones.	No cumplida
	2. En coordinación con el equipo técnico que designe, brinden seguimiento a los centros educativos con fondos del Estado pendientes de liquidar y, presente los avisos correspondientes a la Fiscalía General de la República, para los casos en los que se haya agotado la vía administrativa, procediéndose a remitir de forma inmediata, los expedientes de los centros educativos, a la Dirección Jurídica, para las diligencias de recuperación de los fondos por la vía judicial.	No cumplida

Fuente: Informe de auditoría Ref. IA/NA-002-2019

Versión Pública

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones

Art. 48.- Las recomendaciones de auditoria serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Responsabilidad directa

Art. 57.- Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.

Responsabilidad por acción u omisión

Art. 61.- Los servidores serán responsables no sólo por sus acciones sino cuando dejen de hacer lo que les obliga la Ley o las funciones de su cargo.

Ley del Servicio Civil.

Deberes de los funcionarios y empleados

Art. 31.- Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:

b) Desempeñar con celo, diligencia y probidad las obligaciones inherentes a su cargo o empleo;

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) - MINED.

Responsables del Sistema de Control Interno

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, corresponderá a la máxima autoridad del MINED, niveles de Dirección, gerenciales y demás jefaturas en el Área de su competencia institucional.

Corresponderá a los demás empleados, realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento.

Versión Pública

Art.115 Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidacion de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Art. 140.- "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental

"Art.121. El resultado del seguimiento de las recomendaciones realizado en la fase de la planificación de examen, debe incluirse en el Informe de Auditoria, en el Apartado de Seguimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores no cumplidas se elaborará un hallazgo de auditoria, conforme al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República...".

Acuerdo Nº 15-0001 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 3 de enero de 2018. "...X. PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACION. Los Organismos de Administración Escolar, al cierre del año fiscal, deberán elaborar y documentar en acta, el Informe de Rendición de Cuentas de los fondos transferidos a la comunidad educativa sobre la recepción y uso de los fondos de otros ingresos, además de presentar la hoja de liquidación de los fondos a la Direccion Departamental correspondiente".

Acuerdo Nº 15-1960 "Disposiciones para la Asignación y Transferencia del Presupuesto Escolar" emitido el 17 de diciembre de 2014..." Romano IV. Gestión administrativa por parte de las Direcciones Departamentales de Educación y del Nivel Central. Las Direcciones Departamentales de Educación verificarán y garantizarán que se cumplan las siguientes disposiciones; el período de liquidación vence hasta el 31 de enero..."

Versión Pública

Causa:

Falta de diligencia en la implementación de las recomendaciones de auditoría anteriores, comunicadas en el informe bajo Ref. IA/NA-002-2019.

Efectos:

1. No se ha solventado las debilidades de control identificadas en auditoría previa.
2. Detrimento para el estado, por los fondos que continúan pendientes de liquidar

Comentarios de la DDE de San Salvador:

No se recibieron comentarios respecto al seguimiento realizado a las recomendaciones de informes de auditoría anteriores, que le fueron comunicados vía correo electrónico a la Dirección Departamental de Educación, bajo la referencia IA/NA-002-2019.

Comentarios de Auditoría Interna:

En fecha 28 de mayo de 2024, se comunicó por medio de correo electrónico hallazgo y recomendaciones contenidas en informe "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología, al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la Jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref NA-002-2019"; solicitando en el mismo comentarios y documentación respecto al cumplimiento de las recomendaciones respectivas.

Adicionalmente, en fecha 14 de junio de 2024, se solicitó por medio de otro correo electrónico nuevamente comentarios; sin embargo, a la fecha de emisión del presente, no se ha recibido respuesta.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene por el incumplimiento a las recomendaciones de auditoria anteriores, comunicadas y que a la fecha del presente informe persiste la falta de liquidación de fondos de los Centros Escolares.

Versión Pública

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos un Informe de Auditoría con recomendación para seguimiento, detallado en el "Examen Especial de Gestión a las Oficinas de las Direcciones Departamentales de Educación, Ciencia y Tecnología al 30 de junio de 2019; con actualización de fondos no liquidados por centros educativos de la jurisdicción de San Salvador al 06 de septiembre de 2023" Ref. NA-002-2019, el cual contiene dos recomendaciones, las cuales no han sido cumplidas a la fecha; por lo que, se determinó el hallazgo. **Ver Hallazgo Nº 4 en Romano VII.**

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

<u>Al Director actual del CE San Jerónimo</u>

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar actual, el contenido del presente Informe, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción la presente comunicación; para lo cual, se debe dejar constancia en libro de actas del organismo.

2. Realice las liquidaciones de las transferencias pendientes de los años 2007-2023, por un monto de **US$10,909.50** y los **US$ 3,534.00** de Paquetes Escolares dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación.

<u>A la Dirección Departamental de Educación de Salvador:</u>

3. De cumplimiento a las recomendaciones de auditoría, comunicadas en el informe de auditoría bajo la Ref. IA/NA-002-2019, las cuales son de cumplimiento obligatorio según lo regulado en el Art. 48 de La Ley de la Corte de Cuentas de La República.

4. Determine a través del encargado de Organismos de Administración Escolares (OAE), de la DDE de San Salvador, la información personal, sobre los miembros que integraron el OAE durante los años 2007-2023 (detallados en el Anexo 1), para ubicarlos y solicitarles que, en un plazo de 5 días hábiles, realicen la liquidación de los fondos correspondientes de los años 2007-2023;

Versión Pública

5. De no lograrse lo anterior, elabore en un plazo adicional de 5 días hábiles, en coordinación con la Unidad de Presupuesto y Liquidación, un expediente que contenga toda la información existente y necesaria, entre ellos resolución de nombramiento del Organismo de Administración Escolar, recibos de transferencias y depósitos en la cuenta bancaria del CE, en donde se abonaron los fondos observados; Acuerdos, Resoluciones; Además, incluir información de los empleados de la DDE de San Salvador, responsables de liquidar los fondos pendientes de los años 2007-2023; procediendo a entregar el expediente integrado, a la Dirección Jurídica del MINEDUCYT, para que inicie proceso judicial de recuperación de fondos, para el establecimiento de responsabilidad patrimonial, de los miembros del OAE en funciones durante los años 2007-2023.

6. Implementar acciones efectivas inmediatas a efectos de dar cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas de informes anteriores, señaladas en el presente informe, lo cual constituye incumplimiento a las normas de la Corte de Cuentas de la República, Ley del Servicio Civil y Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación.

7. Establecer y llevar a cabo un plan de capacitación anual para los miembros de los Organismos de Administración Escolar, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus integrantes, dejando constancia de lo actuado.

<u>A la Dirección Jurídica:</u>

8. De aviso ante la Fiscalía General de la República (FGR), para iniciar el proceso de recuperación de los fondos por la vía judicial, correspondiente a los bonos pendientes de liquidar del año 2007-2023. por un monto de **US$10,909.50**. y **US$3,534.00** de Paquetes Escolares.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones, deberán ser remitidas en un plazo de 5 días hábiles al recibo del presente, al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

Versión Pública

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar San Jerónimo, C.I. Nº 11385, distrito de Guazapa, municipio de San Salvador Norte, departamento de San Salvador; concluimos que:

1. A la fecha del presente informe, el Centro Escolar, no ha realizado la liquidación de bonos pendientes, correspondiente a los años 2007-2023, por **US$10,909.50**; asimismo, no ha realizado la liquidación de Paquetes Escolares, correspondiente al año 2023, por un monto de **US$3,534.00**.

2. Liquidó fondos del año 2023, correspondiente a transferencias y Paquetes Escolares, por un monto de **US$1,808.47**, en fechas 03/05/2024 y 25/05/2024, las cuales se realizaron de forma extemporánea.

3. Incumplimiento a las recomendaciones de auditoría anteriores, por parte de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador, según Ref. IA/NA-002-2019, de las cuales a la fecha no han sido implementadas.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de "Examen Especial a los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a Centros Educativos del departamento de San Salvador, correspondientes a saldos de ejercicios financieros anteriores, pendientes de liquidar al mes de abril de 2024", del Centro Escolar San Jerónimo C.I. Nº 11385, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento a los Miembros del Consejo Directivo Escolar (CDE), a la Dirección Departamental de Educación de San Salvador y resto de personal de dicha área organizativa, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría; así también, por facilitar la información requerida en el proceso de realización del presente examen.

Versión Pública

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 16 de julio de 2024.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD

[redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [redacted] Directora de Auditoría Interna.
- [redacted] Gerente de Auditoría de Gestión.
- [redacted] Coordinador Técnico.

XVI. ANEXOS

ANEXO Nº 1: MIEMBROS DEL ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR CDE del período actual:

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE MIEMBROS

C.E.	Nombre C.E	Cargo	Nombre del miembro	Resolución	Inicio	Vencim.	Estado
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	1 Presidenta Propietaria, Directora	[redacted]	06-172-2024	12/01/2024	12/01/2026	1- ACTIVO
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	2 Tesorera Propietaria, Madre de Familia	[redacted]	06-172-2024	12/01/2024	12/01/2026	1- ACTIVO
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	3 Consejal Propietaria, Profesora	[redacted]	06-172-2024	12/01/2024	12/01/2026	1- ACTIVO
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	4 Secretaria Propietaria, Profesora	[redacted]	06-172-2024	12/01/2024	12/01/2026	1- ACTIVO
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	5 Consejal Propietario, Padre de Familia	[redacted]	06-172-2024	12/01/2024	12/01/2026	1- ACTIVO
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	6 Consejal Propietaria, Madre de Familia	[redacted]	06-172-2024	12/01/2024	12/01/2026	1- ACTIVO

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

CDE del período evaluado: Del 17/03/2007 al 1504/2009

Nombre	Cargo	Periodo
[redacted]	Presidente Propietario, Director	17/03/2007 15/04/2009
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	17/03/2007 15/04/2009
	Consejal Propietaria, Profesora	17/03/2007 15/04/2009
	Secretario Propietario, Profesor	17/03/2007 15/04/2009
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	17/03/2007 15/04/2009
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	17/03/2007 15/04/2009

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

CDE del período evaluado: Del 04/06/2019 al 03/01/2022

Nombre	Cargo	Período
[redacted]	Presidenta Propietaria, Directora	04/06/2019 03/01/2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	04/06/2019 03/01/2022
	Consejal Propietaria, Profesora	04/06/2019 03/01/2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	04/06/2019 03/01/2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	04/06/2019 03/01/2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	04/06/2019 03/01/2022

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO Nº 2: BONOS PENDIENTES DE LIQUIDAR DEL AÑO 2007-2023

AÑO 2007

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR

14/05/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: GUAZAPA
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2007	2007	00/00/0000	2,912.00	Condicionada
2	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2007 - GRUPO 2	2007	00/00/0000	2,912.00	Condicionada
			Nº Componente: 2		**Sub Total:**	**5,824.00**	
					Sub total Municipio GUAZAPA :	**5,824.00**	
					Sub total Fuente:	**5,824.00**	
					Total por Departamento:	**5,824.00**	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2008

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR

14/05/2024

FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPIO: GUAZAPA
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2008	2008	00/00/0000	2,645.50	Condicionada
			Nº Componente: 1		**Sub Total:**	**2,645.50**	
					Sub total Municipio GUAZAPA :	**2,645.50**	
					Sub total Fuente:	**2,645.50**	
					Total por Departamento:	**2,645.50**	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

AÑO 2020

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR

14/05/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: GUAZAPA
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA	2020	20/04/2021	440.00	Liquidado
2	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	2020	20/04/2021	2,862.00	Liquidado
3	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020	2020	00/00/0000	2,000.00	No Liquidado
			Nº Componente: 3		**Sub Total:**	**5,302.00**	
					Sub total Municipio GUAZAPA :	**5,302.00**	
					Sub total Fuente:	**5,302.00**	
					Total por Departamento:	**5,302.00**	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Versión Pública

AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
Departamento: SAN SALVADOR

20/06/2024

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: GUAZAPA
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquida	Monto	Estado
1	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA	2023	00/00/0000	440.00	No Liquidado
2	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 I BÁSICA	2023	24/05/2024	1,000.00	Liquidado
3	11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA	2023	24/05/2024	1,000.00	Liquidado
			Nº Componente: 3		Sub Total:	2,440.00	
					Sub total Municipio GUAZAPA :	2,440.00	
					Sub total Fuente:	2,440.00	
					Total por Departamento:	2,440.00	

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

ANEXO Nº 3: CUENTAS BANCARIAS DEL OAE

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO

Fecha: 14/5/2024

Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	06- SAN SALVADOR	[redacted]		C.D.E. CENTRO ESCOLAR CANTON SAN JERONIMO	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA
11385	CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "	06- SAN SALVADOR	[redacted]		CDE CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JERONIMO"	00/00/0000 00/00/0000	2- FANTEL	ACTIVA

d_rpt_cuentas_c_e Pag 1 de 1

Fuente: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

ANEXO Nº 4: ESTADO DE LOS FONDOS REMITIDOS AL OAE AÑO 2007-2023

AÑO 2007

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado

11/07/2024 01:53 PM

PERIODO DEL AL — AÑO: 2007

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2007

FUENTE: GOES

ESTADO: REQUERIMIENTO ELABORADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	REQUERIMIENTO ELABORADO	1	$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	1	$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	2	$ 5,824.00	$ .00	$ 5,824.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTI	2	$ 5,824.00	$ .00	$ 5,824.00

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2007 - GRUPO 2

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	1	$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	1	$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTI	1	$ 2,912.00	$ .00	$ 2,912.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		3	$ 8,736.00	$ .00	$ 8,736.00

Fuente: Sistema de Modalidades Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

AÑO 2008

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado

11/07/2024 01:56 PM

PERIODO DEL AL AÑO: 2008

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2008

FUENTE: GOES

ESTADO: PROGRAMADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 2,645.50	$ .00	$ 2,645.50
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PROGRAMADO	1	$ 2,645.50	$ .00	$ 2,645.50
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	1	$ 2,645.50	$ .00	$ 2,645.50

FUENTE: FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCACION, PAZ SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 2,645.50	$ .00	$ 2,645.50
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	1	$ 2,645.50	$ .00	$ 2,645.50
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	FIDEICOMISO PARA INVERSION EN EDUCA	1	$ 2,645.50	$ .00	$ 2,645.50
NO.DE TRANSFERENCIAS POR BONO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENT	2	$ 5,291.00	$ .00	$ 5,291.00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		2	$ 5,291.00	$ .00	$ 5,291.00
TOTAL GENERAL		**2**	**$ 5,291.00**	$ .00	$ 5,291.00

Fuente: Sistema de Modalidades Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

AÑO 2020

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado

11/07/2024 02:00 PM

PERIODO DEL AL AÑO: 2020
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: SALARIOS BASICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 220.00	$ 220.00	$ .00
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 220.00	$ 220.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	2	$ 440.00	$ 440.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	2	$ 440.00	$ 440.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR RUBRO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTI	2	$ 440.00	$ 440.00	$ .00

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 1,336.88	$ 1,336.88	$ .00
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 1,525.12	$ 1,525.12	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	2	$ 2,862.00	$ 2,862.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	2	$ 2,862.00	$ 2,862.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR RUBRO	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTI	2	$ 2,862.00	$ 2,862.00	$ .00

COMPONENTE: PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES A CENTROS EDUCATIVOS-CODIGO SIIP 7240 2020

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO		MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "		$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO	PAGADO	1	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE	GOES	1	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR RUBRO	PROYECTO ADICIONAL- REPARACIONES MEI	1	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR DEPTO		5	$ 5,302.00	$ 5,302.00	$ .00
TOTAL GENERAL		5	$ 5,302.00	$ 5,302.00	$ .00

Fuente: Sistema de Modalidades Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública

AÑO 2023

MINISTERIO DE EDUCACION
ORGANISMO DE ADMINISTRACION ESCOLAR
DETALLE DE TRANSFERENCIA - Por Modalidad y Estado
11/07/2024 02:02 PM

PERIODO DEL AL AÑO: 2023
DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR
COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BASICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO			MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "			$ 220.00	$ 220.00	$ .00
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "			$ 220.00	$ 220.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO		PAGADO	2	$ 440.00	$ 440.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE		GOES	2	$ 440.00	$ 440.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR RUBRO		OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTR	2	$ 440.00	$ 440.00	$ .00

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BASICA

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO			MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "			$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO		PAGADO	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE		GOES	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR RUBRO		OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTR	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BASICA (OP-01)

FUENTE: GOES

ESTADO: PAGADO

MODALIDAD	CENTRO EDUCATIVO			MONTO PROGRAMADO	MONTO PAGADO	SALDO
CDE	11385 CENTRO ESCOLAR " CANTON SAN JERONIMO "			$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO. DE TRANSFERENCIAS EN ESTADO		PAGADO	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR FUENTE		GOES	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR RUBRO		OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTR	1	$ 1,000.00	$ 1,000.00	$ .00
NO.DE TRANSFERENCIAS POR ESTD			4	$ 2,440.00	$ 2,440.00	$ .00
TOTAL GENERAL			4	$ 2,440.00	$ 2,440.00	$ .00

Fuente: Sistema de Modalidades Administración Escolar Local (SMAEL)

Versión Pública